



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO  
II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

PERFIL DEL CARGO	
<b>CARGO:</b>	Docente Técnico II
<b>TIPO DE VINCULO:</b>	Permanente
<b>HORARIO:</b>	20 horas semanales. Lunes a viernes 13:00 a 17:00 horas, con disponibilidad de cambio de horario según necesidad Institucional.
<b>VACANCIA:</b>	01 (Una)
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:</b>	Docente Técnico, para la Coordinación de Seguimiento a Egresados y Empleadores
<b>UBICACIÓN DEL PUESTO:</b>	Dirección de Extensión Universitaria de la FCQ
<b>DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Buena comunicación con el superior inmediato.</li><li>▪ Proactividad.</li><li>▪ Capacidad de Iniciativa para solucionar problemas concretos y trabajar en equipo.</li><li>▪ Orden, meticulosidad y pulcritud en las gestiones cotidianas del área de competencia.</li><li>▪ Capacidad para ejecución de multitareas, predisposición para colaborar con el compañero y valores éticos.</li><li>▪ Rapidez y precisión en la ejecución de tareas.</li><li>▪ Buen relacionamiento interpersonal y orientado al ciudadano.</li><li>▪ Compromiso y lealtad para asegurar cumplimiento de actividades y cuidado por los bienes patrimoniales de la Institución.</li><li>▪ Flexibilidad que le permita adaptarse a los cambios.</li><li>▪ Trabajo en equipo</li><li>▪ Autocontrol</li><li>▪ Responsabilidad</li><li>▪ Conciencia organizacional</li></ul>	
<b>REQUISITOS</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Profesional Universitario egresado de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción</li><li>▪ Observación: Se excluirá a aquellas personas que presenten educación formal inferior a la solicitada, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Experiencia laboral específica, mínima comprobada de 02 (dos) años, relacionadas directamente al cargo. (Excluyente).</li><li>▪ Experiencia general laboral, comprobada con las constancias correspondientes, de 02 (dos) años. (No excluyente).</li></ul>
<b>CONOCIMIENTOS DESEABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Curso de Capacitación en Didáctica Universitaria</li><li>▪ Curso de Herramientas Digitales</li><li>▪ Conocimientos generales de la Institución, Visión y Misión.</li><li>▪ Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español y guaraní.</li><li>▪ Manejo de las herramientas informáticas.</li><li>▪ Manejo de internet: correos electrónicos, almacenamiento en la nube, buscador, entre otros.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Título Universitario (copia autenticada)</li><li>▪ Títulos de formación académica, cursos, seminarios, talleres (copias simples).</li><li>▪ Certificados que acrediten la experiencia laboral específica y general laboral y otros (originales o copias autenticadas).</li><li>▪ Certificado de antecedentes policiales y judiciales actualizados (originales).</li><li>▪ Dos copias de la Cédula Identidad Civil (copias autenticadas).</li><li>▪ Foto tipo carnet</li><li>▪ Formularios A, B, C, D, proveídos por la FCQ, debidamente firmados en todas sus hojas.</li><li>▪ Copia del recibo del pago de arancel a la participación en concurso para docentes de la FCQ-UNA; según Resolución N° 7889-00-2021.</li><li>▪ La Presentación debe realizarse en <b>sobre cerrado</b>.</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO  
II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**TAREAS ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- Diseñar mecanismos de seguimiento de los egresados y empleadores.
- Reforzar la bolsa de empleo y oportunidades empresariales para los egresados.
- Actualizar el portal de egresados.
- Mantener una base de datos confiable y actualizada de sus egresados.
- Diseñar, proponer y ejecutar estrategias de participación para los egresados.
- Generar espacios de comunicación que fortalezcan la interacción de la Facultad de Ciencias Químicas con los egresados.

**REGLAMENTACIÓN**

<b>Estatuto Rectorado del año 2017</b>	Art. 132: El nombramiento del <b>docente técnico</b> y del docente investigador deberá recaer en personas con capacidad reconocida para realizar alguna de las funciones específicas, de acuerdo a la naturaleza del cargo. El Rector nombrará al docente técnico o al docente investigador a propuesta del Decano de la Facultad respectiva o a propuesta del Director General de unidad académica. El acceso y la promoción a dichos cargos se harán por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años.
<b>Resolución Rectorado N° 0109/2019, del llamado a concurso</b>	Art. 1°. Inc. 30: Para la evaluación de los cargos de los Profesionales de Educación Universitaria (Docente Técnico o Docente Investigador) se podrá incluir el factor de Investigación y Servicios, y se ajustarán los requisitos de Formación Académica y las ponderaciones mínimas y máximas de matriz.

**DATOS DEL PUESTO.**

REMUNERACIÓN:	Gs. 3.612.850.-
RUBRO:	Docente Técnico II
CATEGORÍA:	UT2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF10
OBJETO DE GASTO:	111
VACANCIA:	01 (Uno)
TIPO DE VINCULO:	Permanente
VIGENCIA AL CARGO:	A partir de la adjudicación.

**FECHA Y LUGAR RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.**

En oficinas de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ubicada en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López, Campus Universitario San Lorenzo, a partir del 07 a 11 de febrero 2022. Horario de atención de la Secretaría de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.



**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO  
II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL</b>		
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>GRADUACIÓN DE PUNTAJES</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
		<b>PUNTAJES PARCIALES</b>
<b>A) FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>		15 Puntos
▪ Título Universitario	(15 P)	
<b>B) EVENTOS DE CAPACITACIÓN.</b>		15 Puntos
<u>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</u> ▪ Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones proporcionen habilidades y conocimientos relacionados directamente al puesto de trabajo, hasta un máximo de 03 (tres) constancias. (5P cada uno) ▪ Capacitaciones de carácter transversal, hasta un máximo de 02 (dos) constancias: (1P cada uno)	(15P)	
<b>C) EXPERIENCIA LABORAL:</b>		15 Puntos
▪ Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de 02 (dos) años (10P).	(10P)	
▪ Experiencia General Laboral, de 02 (dos) años (5P).	(5P)	
▪ Experiencia General Laboral, menor 02 (dos) años (3P).		
<b>D) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:</b>		25 Puntos
▪ Evaluación de conocimientos generales sobre la Universidad Nacional de Asunción. Visión y Misión de la FCQ y normativas y reglamentaciones vigentes.	(5P)	
▪ Evaluación de Conocimientos específicos (prueba escrita), acorde al perfil.	(10P)	
▪ Evaluación de Informática.	(5P)	
▪ Evaluación de conocimiento de idiomas – Español (2,5P). – Guaraní (2,5P).	(5P)	
<b>E) TEST PSICOTÉCNICO</b>		10 Puntos
▪ Exploración del estilo caracterológico acorde al cargo	(10P)	
<b>F) ENTREVISTAS</b>		20 Puntos
▪ Entrevista de evaluación por la Comisión de Selección. Recomendaciones del postulante al cargo.	(20P)	
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER POR EL POSTULANTE:</b>		<b>100 PUNTOS</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE TÉCNICO  
II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL**

- El desarrollo de las Entrevistas y Evaluaciones presenciales se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.
- La pasantía laboral y diferentes vínculos laborales (contrato y nombramiento) será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.
- Si al momento de realizar el análisis de la Experiencia Específica, la Comisión de Selección comprueba que el postulante supera los años solicitados, el excedente podrá puntuar como Experiencia General de acuerdo a la cantidad de años excedentes, pero no así a la inversa.
- En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.
2. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
3. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Específica, Formación Académica a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral o quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionadas al puesto, según indica la Resolución 0109/2019.